

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

1 Se establece como presupuesto de licitación a la baja la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000'-- euros), Impuesto de Valor Añadido incluido.

5.- Garantías.

1 Garantía provisional: 500'-- euros, IVA incluido.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Domicilio: Avda. del Lidón, nº 16. Localidad y Código Postal: Castellón de la Plana C.P. 12003.
- c) Teléfono: 964-22.16.58
- d) Telefax: 964-22.53.50
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos de los contratistas:

1 Clasificación: no se requiere.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Es la que figura en la cláusula 7ª de pliego de cláusulas administrativas, cuya copia será facilitada en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento de Castellón.

c) Lugar de Presentación:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- Domicilio: Plaza Mayor, nº 1 - 12001; Juntas de Distrito en: Plaza Teodoro Izquierdo nº 7 - 12004; c/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Marquer, 12006; Avenida Hermanos Bou nº 27 - 12003; Plaza de España nº1 - 12002; y Paseo Buenavista nº 28 - 12100.

• Localidad: Castellón de la Plana.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado legalmente.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad: Castellón de la Plana.
- d) Fecha: el martes siguiente de aquél en que termine el plazo de presentación, a las doce horas .

10.- Gastos de anuncios:

El adjudicatario está obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de esta contratación.

Castellón de la Plana, a 4 de febrero de 2004.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer. C-1074

ALMENARA

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada al mismo por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden correspondiente en el domicilio del interesado, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los obligados tributarios que a continuación se relacionan para que comparezcan, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Almenara, sita en calle Iglesia núm. 10, al efecto de ser notificados de los actos relativos a los procedimientos que, asimismo, se indicarán, de cuya tramitación es responsable la citada Oficina.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION LIQUIDACIONES

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO
AMELIA BUESO SANZ	TASA AGRICOLA 2002 Y 2003
JUAN ANDRES DE LA TORRE CHECA	P.F.R. Y CONSUMO AGUA 2001, 2002 Y 2003

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	AÑO	RECIBO	CONCEPTO	PRINCIPAL
ALBORCH BALDELLO JOSE ENRIQUE	2003	8120	MULTA TRAFICO	18,03
ALFONSO GONZALEZ JUAN JOSE	2003	8692	MULTA TRAFICO	45,08

BAENA TORRES IVAN	2003	8653	MULTA TRAFICO	45,08
BAENA TORRES IVAN	2003	8970	MULTA TRAFICO	45,08
CEREZO SANCHIS AMADEO	2003	149896	IBI RUSTICA	36,47
CLOFENT VALERO JOSE MIGUEL	2003	70005	IBI RUSTICA	20,72
CLOFENT VALERO JOSE MIGUEL	2003	69591	TASA AGRICOLA	55,96
DURAN MEDRANO NORBERTO JOSAFAT	2003	158619	TASA AGRICOLA	19,63
ESCRIG BELTRAN SALVADOR	2003	8375	MULTA TRAFICO	45,08
ESPIÑA MARTINEZ OSCAR	2003	137082	TASA AGRICOLA	15,14
ESTRUCTURAS MARTINEZ E HIJOS SL	2003	711	IAE EMPRESARIAL	84,37
GIRALDO MORENO M ANGELES	2003	8529	MULTA TRAFICO	60,00
GODA GIMENEZ TERESA	2003	156388	IBI RUSTICA	27,30
GODA GIMENEZ TERESA	2003	154774	TASA AGRICOLA	22,70
GOMIS BONET CARLOS	2003	51963	IBI RUSTICA	14,11
GOMIS BONET CARLOS	2003	51608	TASA AGRICOLA	30,06
GRIBAL SA	2003	7693	IAE EMPRESARIAL	348,26
HUGUET ABAD FRANCISCO	2003	52520	TASA AGRICOLA	7,98
ING CAR LEASE ESPAÑA SA	2003	8578	MULTA TRAFICO	18,03
LA PUERTA TORRES CARMEN Y HM	2003	20142	IBI RUSTICA	21,53
LA PUERTA TORRES CARMEN Y HM	2003	19997	TASA AGRICOLA	17,90
LAPUERTA BELTRAN EDUARDO	2003	76142	IBI RUSTICA	115,85
LAPUERTA BELTRAN EDUARDO	2003	75321	TASA AGRICOLA	96,30
LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	2003	148878	IBI URBANA	28,13
MARQUES RAMON MARGARITA	2003	162510	TASA AGRICOLA	49,92
MARTINEZ MORATALLA MERCEDES	2003	8244	MULTA TRAFICO	18,03
MOTOR SOCIEDAD DEL CONSUELO	2003	80297	TASA AGRICOLA	4,85
NAVARRO MUCHOLA JUAN ENRIQUE	2003	78061	TASA AGRICOLA	26,25
OLMOS SOTO SALVADOR	2003	16864	IBI RUSTICA	13,82
OUAQUA MUSTAPHA	2003	8955	MULTA TRAFICO	18,03
RIBELLES LOS SANTOS ANA	2003	8562	MULTA TRAFICO	18,03
RODENES LLUSAR MIGUEL	2003	152614	TASA AGRICOLA	6,59
RODRIGO LLOP JOSE	2003	168199	IBI RUSTICA	50,72
RODRIGO LLOP JOSE	2003	166003	TASA AGRICOLA	136,97
ROMAGUERA SOLER SERAFINA	2003	8762	MULTA TRAFICO	18,03
ROYO BARELLES CONCEPCION	2003	2096	IAE EMPRESARIAL	104,88
SAEZ JIMENEZ JOSE	2003	8438	MULTA TRAFICO	18,03
SALVADOR ARAGO VICENTE	2003	142787	TASA AGRICOLA	21,73
SERVET GREGOIRE PIERRE	2003	20077	TASA AGRICOLA	23,14
SERVET GREGOIRE PIERRE	2003	146721	TASA AGRICOLA	23,14
S.T.I. CB	2003	2291	IAE EMPRESARIAL	65,09
VILLARROYA ESCURA VICENTE JAVIER	2003	8716	MULTA TRAFICO	18,03

Almenara, a 4 de febrero de 2004.- EL TESORERO.- Fdo. Ildefonso Herrero Picón. C-937

ARES DEL MAESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo inicial de la aprobación mediante Acuerdo de Pleno de fecha de 21 de diciembre de 2002 de la siguiente tasa, se hace público el texto de la misma:

1.- IMPONER Y ORDENAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: Art. 5.3.: El tipo de gravamen será el que corresponda de aplicar la siguiente tabla:

Base imponible	Tipo
Hasta 300.000.- euros	2%
De 300.001.- euros en adelante	4%

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación de tasas podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el orden jurisdiccional contencioso competente.

En Ares del Maestre, a 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, F/ Francisco José Fuentes García. C-948

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo inicial de la aprobación mediante Acuerdo de Pleno de fecha de 01 de diciembre de 2003 de la siguiente tasa, se hace público el texto de la misma:

1.- IMPONER Y ORDENAR TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES: Art. 6: La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa consistirá en la cuota anual de 36,00 euros por vivienda.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación de tasas podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el orden jurisdiccional contencioso competente.

En Ares del Maestre, a 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, F/ Francisco José Fuentes García. C-949